

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

0000031

COMPENSACION DE PÉRDIDAS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, trece de septiembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor FERNANDO RODRIGO ADOLFO SALAS DIEHL, en su calidad de Gerente de la compañía VETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, quien declara bajo juramento que se encuentran en funciones prorrogadas en virtud de que no se ha inscrito otro nombramiento conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, quien declara bajo juramento que se encuentran en funciones prorrogadas en virtud de que no se ha inscrito otro nombramiento; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezañine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **COMPENSACION DE PÉRDIDAS Y REACTIVACION;** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece el Señor Fernando Rodrigo Adolfo Salas Diehl, en su calidad de Gerente de la compañía "VETFARM CIA LTDA EN LIQUIDACION"; conforme al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número uno cuatro cuatro uno; tomo uno cuatro tres del seis de febrero del año dos mil doce. El compareciente es mayor de edad, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz conforme a derecho. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO (2.1).- La empresa "VETFARM CIA LTDA EN LIQUIDACION", a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con un capital de cinco millones de sucres (doscientos dólares), escritura que se halla debidamente

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

8000002



NOTARIA
TERCERA

aw

aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis. b) Aumentó el Capital, Reformó los Estatutos, Amplió y Rectificó el uno de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de junio del año dos mil seis. c) Ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, se procedió a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos de la compañía Vetfarm Cía Ltda en Liquidación, el día veinte y cuatro de junio del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de julio del dos mil quince. DOS PUNTO DOS (2.2).- Con Resolución número tres cinco siete tres la Superintendencia de Compañías Resolvió la Liquidación de la compañía "VETFARM CIA LTDA EN LIQUIDACION" el día quince de octubre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día diez de noviembre del año dos mil catorce por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. DOS PUNTO TRES (2.3).- La compañía "VETFARM CIA LTDA EN LIQUIDACION", inadvertidamente incurrió en ésta causal, pues se encuentra operando y no es su deseo perjudicar a los socios, personas que dependen de la empresa o terceros, por lo que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios del día nueve de septiembre del dos mil diez y seis; resolvió



...

las pérdidas que originaron la resolución y reactivarla; por haber superado la causal que la motivó. **TERCERA: COMPENSACION DE PÉRDIDAS Y REACTIVACION:** Las pérdidas que motivaron la resolución de liquidación han sido cubiertas en su totalidad; conforme lo resuelto por la Junta y por tanto se ha superado la causal que motivó la Resolución de Liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías. Entonces, el compareciente en la calidad antes indicada, en nombre de la Junta General de Socios **REACTIVA LA COMPAÑÍA "VETFARM CIA LTDA EN LIQUIDACION"** **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Son parte de este instrumento: copia de la cédula de identidad del Señor Fernando Rodrigo Salas Diehl, copia del nombramiento de Gerente y Acta de la Junta General Universal Extraordinaria del nueve de septiembre del dos mil diez y seis. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Doctor Patricio Pazmiño Alarcón, Abogado, para que realice toda cuanta gestión sea necesaria para obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías así como la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura.- (Firmado) Doctor Patricio Pazmiño A., portador de la matrícula profesional número diecisiete dos mil quince veinticinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000003



NOTARIA
TERCERA

su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO RODRIGO ADOLFO SALAS DIEHL

C.C. 170974366-8



af

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709743668

Nombres del ciudadano: SALAS DIEHL FERNANDO RODRIGO ADOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS EMILIO

Nombres de la madre: DIEHL ILSE CARLOTA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.13 17:36:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2885784



0000004



Quito, 31 de enero del 2012

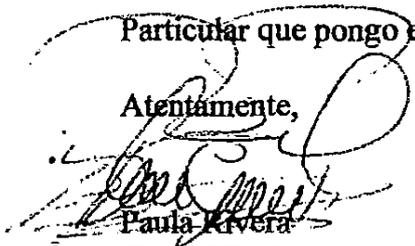
Señor Dr.
Fernando Rodrigo Adolfo Salas Diehl
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía VETFARM CIA. LTDA, en sesión de carácter universal, realizada el día de hoy 12 de enero del 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE de la misma y ejercerá la representación legal por el período de cuatro años; tal como lo estatuye el artículo 11 literal a) de los Estatutos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

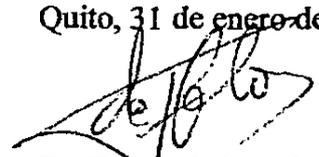
Atentamente,


Paula Rivera
SECRETARIA

Constitución: 11 de diciembre de 1995 Notaria 27 Quito
Inscripción: 1 de febrero de 1996, Registro Mercantil Nro. 392, Tomo 127.

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía VETFARM CIA. LTDA.

Quito, 31 de enero del 2012


Dr. Fernando Rodrigo Adolfo Salas Diehl
CI: 170974366-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

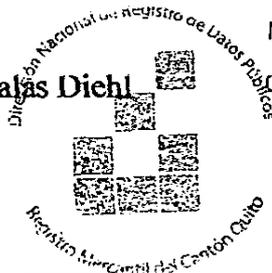
bajo el N° 1441 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 06 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 28 NOV 2014


DRA. JACQUELINÉ VASQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / CEDULA

IDENTIFICACION N° 170974366-8

FOTOGRAFIA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES SALAS DIEHL
 FERNANDO RODRIGO ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO: Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 JACQUELINE M GERRITSEN

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA MEDICO VETERINARIO

E28334222

EDIFICIO Y NOMBRES DEL PAÍSE SALAS EMILIO

DIRECCIÓN DE LA MADRE DIEHL ROSE CARLOTA

LUGAR DE EMISIÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN 2022-08-08

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 29 NOV 2014

[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

015 - 0294

1709743668

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAS DIEHL FERNANDO RODRIGO
ADOLFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PIFO	
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
	ZONA	

(Signature)
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 NOV 2014

(Signature)
DRA. JACQUELINE VASQUEZ V. LASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000006

2015-17-01-56-D-1409
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceda(n) esta(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fueron presentado(s) en: _____ foja(s) _____
util(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2015 RAZÓN: Factura N° 2017

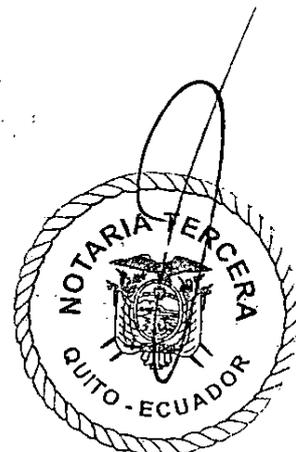


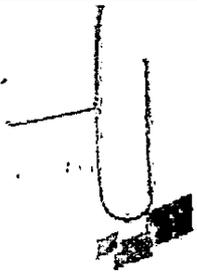
[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que en 01 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 13 SET. 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
- NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 26102
NÚMERO DE CERTIFICADO 26105



PETICIÓN:
**QUE SE CERTIFIQUE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"VETFARM CIA. LTDA.".-**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1441 del Registro de Nombramientos de seis de Febrero del dos mil doce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "VETFARM CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor FERNANDO RODRIGO ADOLFO SALAS DIEHL, por el período de CUATRO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "VETFARM CIA. LTDA.".- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMJ-2015**

JC/num.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
El presente documento se otorgó en el día 13 del mes de Abril del año 2016, a las 13:00 horas, en la ciudad de QUITO, en el domicilio del interesado, en presencia de los señores
13 de Abril 2016
Jacqueline Vasquez Velastegui
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**

0000007



SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791309774001
 RAZON SOCIAL: VETFARM CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: VETFARM
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SALAS DIEHL FERNANDO RODRIGO ADOLFO
 CONTADOR: PAZMINO ALARCON PATRICIO OMAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1996 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1996
 FEC. INSCRIPCION: 21/03/1996 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: LA LIBERTAD Calle: VIA INTEROCHANICA Número: 5N
 Intersección: VIA PIFO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LOGIANDINA Email: vetfarm@uio.satnet.net Telefono
 Trabajo: 022391013 Telefono Trabajo: 022381807

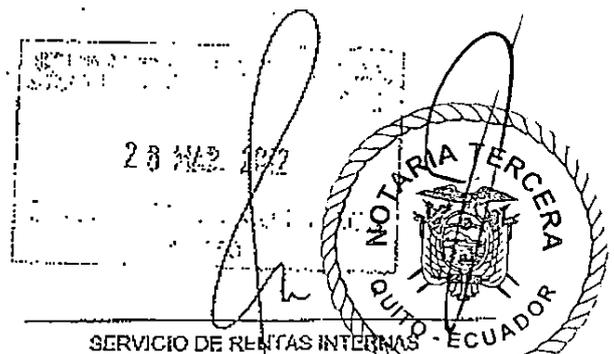
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 ABIERTOS: 3
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 2


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GHRV010311 Lugar de omisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 27/03/2012 15:35:14



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791309774001
RAZON SOCIAL: VETFARM CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: VETFARM **FEC. CIERRE:** 07/08/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: RIO HABA
Número: S/N Intersección: ABRAHAM CALAZA Oficina: PB Telefono Trabajo: 2743932 Fax: 2743932 Telefono Trabajo: 099807794
Email: vetfarm@ujio.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: VETFARM **FEC. CIERRE:** 15/12/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: NUEVO HOGAR Calle: AV. CRISTOBAL DE TROYA
Número: 1085 Referencia: NUEVA RUTA 1 Telefono Domicilio: 06640679 Fax: 06640679 Email: vetfarm@ujio.satnet.net

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad notarial en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 de Julio de 2010

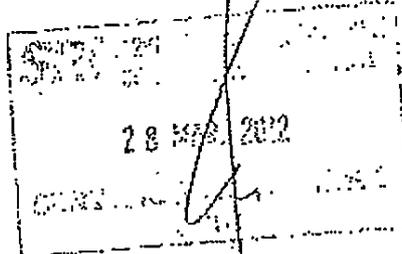
Guadalupe Vasquez
DRA. GUADALUPE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

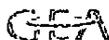
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



ZOOVET®
300



BROUWER



0000008



A. Alfasan



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 9 de septiembre del 2016, a las 10h01, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vía Interoceánica S/N, Km 22, Vía a la parroquia de Pifo; se encuentran presentes los señores: Salas Diehl Fernando Rodrigo, y Salas Gerritsen Javier Antonio; quienes conforman el 100% del capital.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto de la Ley de Compañías y; así mismo se resuelve tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Absorción de pérdidas de la empresa.
- 2.- Reactivación de la empresa Vetfarm Cía. Ltda., en Liquidación.

Preside la sesión Sr. Javier Antonio Salas Gerritsen y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Soledad Carapáz Herrera. El Presidente solicita a la Señora Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes los socios que representan el 100.00% del capital suscrito y pagado de la compañía; con lo cual se instala la sesión.

Se procede a tratar el orden del día:

Para tratar el primer punto, toma la palabra la Sr. Fernando Salas, en su calidad de Gerente de la Compañía Vetfarm Cía. Ltda., en Liquidación y manifiesta que la compañía se encuentra incurso en causal de Liquidación prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías y que esta situación se presentó inadvertidamente al presentar los Balances del año 2013, situación que motivó la Resolución N.- SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573; de la Superintendencia de Compañías del 15 de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de noviembre del 2014. Que es menester atender con urgencia esta situación, para no perjudicar a los socios, a personas que dependen de la compañía y a terceros ya que la empresa VETFARM Cía. Ltda. en Liquidación; se encuentra operando con toda normalidad. Para lo cual mociona que: para superar la causal de Liquidación de la compañía por las Pérdidas de USD 119.120.43; se realicen las siguientes compensaciones:

- a) Se tome la cantidad de USD 118.170.87 de la Cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones y se compensen las Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores.
- b) Se tome la cantidad de USD 949.56 de la Cuenta de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores y se compensen las Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores. Con lo cual, se cubre la totalidad de las Pérdidas.



ZOOVET®
OOO



BROUWER



GEA



Tornel



Agro Insumos

Alfasan



La moción es analizada y aprobada por unanimidad sin objeciones de ninguna índole. Por lo que habiéndose compensado las pérdidas acumuladas se ha superado la causal que motivó la resolución de disolución.

Como segundo punto, toma la palabra el Señor Javier Salas; quien manifiesta que al haberse superado la causal de disolución; es menester que se resuelva Reactivar la compañía por lo que los socios deliberan sobre la Reactivación; resolviendo por unanimidad y sin objeciones de ninguna índole; REACTIVAR LA COMPAÑÍA VETFARM CIA. LTDA EN LIQUIDACION y sujetarse a las solemnidades de la Ley de Compañías para el acto de Reactivación dispuestas en los Arts. 375 y 376. También resuelven facultar al Sr. Gerente y embestirlo de los poderes completos y suficientes para realizar las solemnidades que las Leyes exijan para cumplir la voluntad de la junta y Reactivar la compañía.

Sin otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria sin modificaciones.

Siendo las 10h30, el Presidente levanta la sesión.


Sr. Javier Salas Gerritsen
PRESIDENTE


Sra. Soledad Carapáz H.
SECRETARIA AD-HOC


Dr. Fernando Salas Diehl
SOCIO

0000000

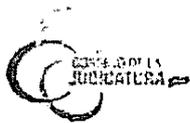
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de COMPENSACION DE PÉRDIDAS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VETFARM CIA LTDA, debidamente sellada y firmada en Quito el trece de septiembre de dos mil dieciséis.-



Jacqueline Vásquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000024464



20171701003001591

0000010

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003001591

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (10:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	COMPENSACIÓN DE PERDIDAS Y REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P07113

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VETFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791309774001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1146
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

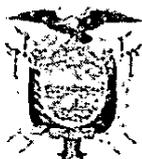
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000011

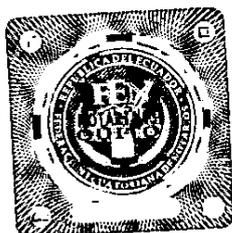


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1146 de 15 de mayo del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía VETFARM CIA. LTDA., senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Compensación de Perdidas y Reactivación de la Compañía VETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el trece de septiembre del dos mil dieciséis, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a treinta de mayo del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

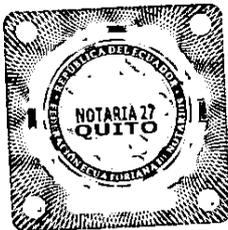


0000012

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **VETFARM CIA. LTDA.**, otorgada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VERFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** otorgada por su Gerente y representante legal señor Fernando Rodrigo Adolfo Salas Diehl, otorgada el trece de septiembre del dos mil dieciséis, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO y que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 08 de Junio del 2017.

LA NOTARIA,



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.



Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000000746



20171701027000833

0000013

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000833

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2017, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VERFARM CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLAMUCA CHICO NANDAR CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171927756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA VERFARM CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P07113

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



n

Mónica Nieto



0000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1116

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta VETFARM CIA. LTDA., por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía VETFARM CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-108 de 6 de marzo de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1060-M de 12 de mayo de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía VETFARM CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

16 MAY 2017

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

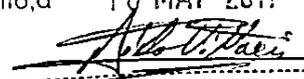
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **15 MAYO 2017**

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
Exp. 53354
Tr. 32125 (2016)

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a **16 MAY 2017**



Por: **SECRETARIO GENERAL DE LA**
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 36183



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	27820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2643
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709743668	SALAS DIEHL FERNANDO RODRIGO ADOLFO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /13/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VETFARM CIA.LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1146 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 15/05/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 392 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56478 Y GASPAR DE VILLAROEL



Públicos
Cantón Quito